

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.646

Viernes 30 de Diciembre de 2016

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1159477

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DESAFECTA DE LA CONDICIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO A BIEN QUE INDICA, UBICADO EN EL MUSEO MARÍTIMO NACIONAL, COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Núm. 1.950 exento.- Santiago, 23 de diciembre de 2016.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, para desafectar de la condición de monumento histórico, que posee en virtud del decreto supremo N° 192, de 1987, del Ministerio de Educación Pública, al Armario N° de Inv. OB-MA/10 de la Colección Salvador Reyes, ubicado en el Museo Marítimo Nacional, comuna, provincia y Región de Valparaíso, dado que dicho bien mueble se encuentra en mal estado y sin posibilidades de ser recuperado, en atención al informe remitido por el Jefe del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

Que, el informe técnico expresa en la parte pertinente: "4. El nivel de deterioro del mueble, debido a insectos xilófagos y el estado de la madera no hace factible una recuperación, ya que las piezas se encuentran dañadas en su totalidad no en tramos, por lo que es no factible consolidarlo o reemplazar partes del mueble. Se suma, además, que en el sector de las piezas metálicas el daño es mayor con desgaste del material debido a descuadras y sucesivas reparaciones;

5. No se recomienda su reparación, sino más bien su dada de baja y posible destrucción para evitar contagio de insectos a otras piezas de madera, por lo que es necesaria su desafectación y además es necesario indicar procedimiento a seguir para su destrucción al Museo Marítimo Nacional debido al riesgo que presenta el mueble al presentar daño por xilófagos.";

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 22 de junio de 2016, conoció del caso en particular, donde se detalló que el bien se encuentra "completamente infestado de xilófagos", lo que pone en riesgo de contagio de insectos a otras piezas de maderas, ubicadas en su entorno, motivo por el cual aprobó su desafectación por unanimidad, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; el decreto supremo N° 192, de 1987, del Ministerio de Educación Pública; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio Ord. N° 3312 de 21/09/2016, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el memorándum N° 213, de 23/05/2016, del Subdirector Nacional de Museos; el memorándum N° 22, de 28/04/2016, del Jefe del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales; el Informe Técnico de 17/06/2016; el Acta de sesión ordinaria de 22 de junio de 2016 del Consejo de Monumentos Nacionales (punto 6) y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

**Artículo único.-** Desaféctese de la condición de monumento histórico, que poseía en virtud de lo dispuesto por el decreto supremo N° 192, de 1987, del Ministerio de Educación Pública, al

---

**CVE 1159477**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Armario N° de Inv. OB- MA/10 de la Colección Salvador Reyes, ubicado en el Museo Marítimo Nacional, comuna, provincia y Región de Valparaíso, en atención a su mal estado de conservación, sin posibilidades de recuperación y al riesgo de contagio de insectos a otras piezas de maderas, ubicadas en su entorno.

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

